ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, TERAPÉUTICOS Y MATERIALES DE TRABAJO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y ATENCIÓN SOCIAL Y AQUELLOS QUE SE REQUIERA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA DE SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES PASTO- INPEC, POR MONTO AGOTABLE.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-03-03-01-018** implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento, **A- 02-02-01-002-007** artículos textiles (excepto prendas de vestir), **A-02-02-01-002-008** dotación (prendas de vestir y calzado), **A-02-02-01-003-001** productos de madera, corcho, cestería y espartería, **A-02-02-01-003-003** productos de horno de coque; productos de refinación de petróleo, **A-02-02-01-003-004** productos químicos básicos, **A-02-02-01-003-005** otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales), **A-02-02-01-003-006** productos de caucho y plástico, **A-02-02-01-003-008** otros bienes transportables N.C.P, **A-02-02-01-002-006** hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados, **A-03-03-01-017** atención rehabilitación al recluso, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de elementos deportivos, recreativos y terapéuticos para la implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo y penitenciario (JETEE, CET y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario), programa de cultura, deporte, recreación y el programa enfoque diferencial de las personas privadas de la libertad, de la cárcel y penitenciaría de medida de seguridad con reclusión de mujeres pasto - INPEC, por monto agotable.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC - establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía

administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio del de Justicia, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

Que entre sus actividades desarrolla los siguientes programas que permiten la función resocializadora de los privados de la libertad de la CPMSMPAS así:

PROGRAMA JUNTA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA - JETEE

Es el cuerpo colegiado encargado de conceptuar sobre el ingreso de los PPL a programas de trabajo, estudio y enseñanza válidos para evaluación y certificación de tiempo para redención de pena, de acuerdo a su aptitud, vocación, situación jurídica, fase de tratamiento y disponibilidad del Plan Ocupacional del Establecimiento. Controlará y evaluará en cada caso los trabajos realizados por los internos, la calidad, intensidad y superación por exámenes del estudio y la enseñanza. Artículo 140 de la Resolución 6349 de 2016.[1]

PROGRAMA CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO (CET).

Es el órgano colegiado conformado por un grupo interdisciplinario de profesionales, miembros del Cuerpo de Custodia, psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, entre otros, encargado de realizar el tratamiento progresivo de los condenados de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1709 de 2.014 que modificó el artículo 145 de la Ley 65 de 1.993.[2]

PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO.

La GUÍA tomada de insolución5 DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO, establece como objeto, brindar herramientas a las personas privadas de la libertad condenadas para el desarrollo de habilidades personales, familiares y sociales, en el marco del tratamiento

[1] Mesa de diálogo #4 / Rendición de Cuentas 2016 – Inpec.
[2] Mesa de diálogo #4 / Rendición de Cuentas 2016.

penitenciario para alcanzar la resocialización, también fortalece los siete programas ya existentes y robustecer el tratamiento penitenciario, se ha creado un programa adicional, con cuatro módulos, que se reflejan en la fase de tratamiento de mediana seguridad. Estos módulos en conjunto, permiten al privado de la libertad adquirir herramientas que le posibiliten adentrarse paulatinamente en un escenario de conciliación respecto a los daños derivados al delito y las posibles situaciones conflictivas que se presenten durante su periodo de internamiento. Así mismo permite reforzar el proceso de tratamiento penitenciario desde el abordaje de variables de riesgo y protección, que la literatura científica ha asociado con el proceso de resocialización y la disminución del riesgo de la reincidencia delictiva. El responsable del área de Tratamiento y Desarrollo del ERON determina la pertinencia de la implementación de uno o más módulos, dependiendo de la necesidad y del talento humano con que cuente el establecimiento de reclusión.

PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

INPEC-Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Promueve el contexto de los derechos humanos de la PPL porque desarrolla e implementa programas de enseñanza-aprendizaje, deportivos, recreativos y culturales durante las diferentes fases de tratamiento penitenciario. Como elemento de la misión Institucional la educación de los reclusos se traduce en un factor determinante para la inclusión social, ya que origina la acción cognitiva y apropiación-aplicación de valores y principios que socialmente se aprecian en el cambio mental, físico, espiritual y actitudinal.

En cuanto a las orientaciones conceptuales y metodológicas requeridas para el diseño de programas, la organización y ejecución de actividades deportivas, recreativas y culturales, en aras de crear espacios de integración, cohesión, participación y solidaridad, contribuye con la disminución de los factores asociados a la privación de la libertad y potencia las competencias artísticas, literarias, de investigación, fomento y promoción de la lectura, que conducen a enriquecer de forma individual o colectiva al privado de la libertad.

PROGRAMA ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTA.

En el programa atención psicosocial a la población con enfoque diferencial y de acuerdo a la resolución No 010383 del 05 de diciembre de 2022, se tendrá en cuenta el principio enfoque diferencial e interseccional, reconociendo que hay poblaciones

con características particulares debido a su edad, sexo, religión, identidad, expresión de género, orientación sexual, diversidad corporal, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra, por lo anterior La población privada de la libertad con enfoque diferencial e interseccional, que se encuentren recluidos en los Establecimientos a cargo del INPEC, podrán desarrollar las actividades de trabajo, estudio y enseñanza de acuerdo con sus competencias, capacidades, habilidades, destrezas y atendiendo al enfoque diferencial.

Consecuentemente con las políticas y los objetivos institucionales se debe dar cumplimiento a las labores oficiales siendo básicas para el desarrollo de funciones de los directivos, servidores y penitenciarios. Por lo anterior la cárcel y penitenciaria debe contar con los elementos necesarios para los programas deportivos, recreativos y terapéuticos para la implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo y penitenciario (JETEE, CET y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario), programa de cultura, deporte, recreación y el programa enfoque diferencial de las personas privadas de la libertad, garantizando una funcionalidad eficiente. razón por la cual, la entidad adelantará el proceso para satisfacer la necesidad de implementar los elementos necesarios para los programas deportivos, recreativos y terapéuticos de la cárcel y penitenciaría de media seguridad con reclusión de mujeres Pasto – INPEC.

De conformidad con la Ley 2342 de diciembre 15 de 2023, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", y el Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y define los gastos", el Director General del INPEC expidió las Resoluciones No. 000001 de enero 02 de 2024" Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC para la Vigencia Fiscal 2024", y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

La Cárcel y Penitenciaría de media seguridad con reclusión de mujeres de Pasto, requiere contratar la adquisición de elementos deportivos, recreativos y terapéuticos que permitan fortalecer las actividades dentro de la institución, por ende la implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario (JETEE, CET, PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO), PROGRAMA RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTE, Y

EL PROGRAMA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, con el fin mejorar la calidad de vida de la población privada de la libertad.
Que mediante resolución, resolución N° 000802 de fecha 02 de febrero de 2024 "PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CET, JETEE y DESARROLLO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES, También lo podemos evidenciar en el oficio 8300 DIRAT- 83200- SUBAP- 83202-GRUTA "Pautas para ejecución presupuestal asignación rubros Sistema progresivo "Consejo de Evaluación y Tratamiento- CET, Junta de Evaluación Trabajo Estudio y Enseñanza- JETEE y apoyo a Programas Psicosociales con fines de Tratamiento Penitenciario", resolución No 000749 del 02 de febrero de 0224 "que comprende los gastos para el fortalecimiento del ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL, Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2024 y resolución N° 001719 de fecha 27 de febrero 2024, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA, - ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN - FONDO DE REHABILITACIÓN", resolución No 000749 del 02 de febrero de 0224 "que comprende los gastos para el fortalecimiento del ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL, Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2024.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La cárcel y Penitenciaría de media seguridad con reclusión de mujeres Pasto – INPEC, requiere contratar una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar la entrega oportuna de los productos requeridos para el normal funcionamiento del establecimiento. Por lo anterior, se hace necesario realizar el proceso de selección para escoger el contratista que, en las mejores condiciones de favorabilidad presente propuesta para contratar la adquisición de elementos deportivos, recreativos y terapéuticos para la implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo y penitenciario (JETEE, CET y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario), programa de cultura, deporte, recreación y el programa

enfoque diferencial de las personas privadas de la libertad, de la cárcel y penitenciaría de medidas de seguridad con reclusión de mujeres pasto – INPEC.

En tal sentido y con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere para contratar la adquisición de elementos deportivos, recreativos y terapéuticos para la implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo y penitenciario (JETEE, CET y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario), programa de cultura, deporte, recreación y el programa enfoque diferencial de las personas privadas de la libertad**,** de la cárcel y penitenciaría de media seguridad con reclusión de mujeres Pasto –INPEC, por monto agotable.

De igual forma la necesidad del presente contrato ha sido planificada y viabilizada por el área de ATENCIÓN Y TRATAMIENTO (sistema integral de tratamiento progresivo y penitenciario JETEE, CET y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario), programa de cultura, deporte, recreación y el programa enfoque diferencial), quienes identificaron de manera prioritaria los elementos a contratar, es importante tener en cuenta que la Cárcel y penitenciaría de media seguridad con reclusión de mujeres de Pasto solventará el presente proceso de contratación con el presupuesto que se encuentra asignado por el INPEC.

Que optar por la modalidad de mínima cuantía a través de la plataforma de contratación pública SECOP II permite cumplir los efectos que promueve los principios de la contratación estatal: el primero, que las condiciones deben ser las mismas para todos los competidores, rigurosidad tanto en la estructuración del proceso como en la exigencia de requisitos para los proponentes, y la segunda, que debe darse preferencia a quien hace las ofertas más ventajosas para el Establecimiento Penitenciario garantizando así, una selección objetiva.

Por último, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del plan anual de adquisiciones definido por parte de la CPMSMPAS para la vigencia 2024 y publicado a través de la Plataforma de Contratación Pública SECOP ll, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del decreto 1082 del 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, TERAPÉUTICOS Y MATERIALES DE TRABAJO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y ATENCIÓN SOCIAL Y AQUELLOS QUE SE REQUIERA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA DE SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES PASTO- INPEC, POR MONTO AGOTABLE.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Permitir el óptimo desarrollo de las actividades deportivas, recreativas, culturales, terapéuticas y de enfoque diferencial de la cárcel y penitenciaría de media de seguridad con reclusión de mujeres pasto**-** INPEC.

Garantizar la entrega de implementos y elementos deportivos, recreativos y terapéuticos para la implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo y penitenciario (JETEE, CET y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario), programa de cultura, deporte, recreación y el programa enfoque diferencial de las personas privadas de la liberta, de la cárcel y penitenciaría de media de seguridad con reclusión de mujeres pasto- INPEC.

Velar porque los elementos de las actividades deportivas, recreativas y terapéuticas necesarios para el normal funcionamiento de las actividades de la CPMSM PASTO cumplan con las normas de elaboración, producción, almacenamiento, transporte y distribución.

Satisfacer la necesidad existente de elementos deportivos, recreativos y terapéuticos para la de la cárcel y penitenciaría de media de seguridad con reclusión de mujeres pasto**-** INPEC.

Asegurar que la población privada de la libertad con enfoque diferencial, pueda desarrollar las actividades de trabajo, estudio y enseñanza de acuerdo con sus competencias, capacidades, habilidades, destrezas.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

3.1. Convocatoria Limitada a Mi Pymes

En el presente proceso de selección, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

a) Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mi Pymes colombiana que manifiesten interés.

b) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

c) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mi Pymes colombianas para limitar la convocatoria a Mi Pymes colombianas.

d) La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mi Pymes debe presentarse dentro día hábil señalado en la invitación y antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

e) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi Pymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi Pymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión de mujeres de Pasto mediante el aviso de

convocatoria realizará la convocatoria a Mi Pymes interesadas en la limitación del presente proceso.

FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS POR PARTE DE LAS MIPYMES QUE TENGAN INTENCIÓN DE PARTICIPAR.

Las Mi Pymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. En todo caso, las Mi Pymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 2. Para efectos de la limitación a Mi Pymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mi Pymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mi Pymes.

Nota 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Nota 5: La Cárcel y penitenciaría de media seguridad con reclusión de mujeres de Pasto en las convocatorias limitadas solo aceptará las ofertas de Mi Pymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mi Pymes.

3.2. CRITERIOS DESEMPATE.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional. (…).

La entidad estatal aplicará las establecidas en artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, contratar la adquisición de elementos deportivos, recreativos, terapéuticos y materiales de trabajo para la implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo y penitenciario (JETEE, CET y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario), programa de cultura, deporte, recreación y el programa enfoque diferencial de las personas privadas de la libertad,

de la cárcel y penitenciaría de media de seguridad con reclusión de mujeres pasto-INPEC, por monto agotable**.** está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60141201	E	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros.	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros.	Equipo de juegos activos y accesorios.	Equipos para motricidad gruesa o equilibrio.
46161508	E	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad.	Seguridad y control público.	Equipos de seguridad y control	Dispositivos de protección contra bombas y suministros
49211802	E	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación.	Otros deportes.	Equipos de clase de educación física.	Aros de hula o equipos de hula.
42251610	E	Equipo médico, accesorios y suministros.	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física.	Equipos o dispositivos de ejercicio de rehabilitación.	Pelotas o accesorios terapéuticos.
60141001	E	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros.	Juguetes y juegos.	Juguetes.	Globos o pelotas de juguetes.
49201512	E	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación.	Equipo para entrenamiento físico.	Equipo de entrenamiento para aeróbicos.	Lazo para saltar.
31151503	D	Componentes y suministro de manufactura.	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Cuerdas.	Cuerda de polipropileno.

49201514	E	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación.	Equipo para entrenamiento físico.	Equipo de entrenamiento para aeróbicos.	Pelota para ejercicios
60141001	E	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros.	Juguetes y juegos.	Juguetes.	Globos o pelotas de juguetes.
24102208	C	Maquinaria accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales.	Maquinaria y equipos para manejo de materiales	Equipos y suministros para almacenaje	Infladores de aire
53141602	E	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Fuentes y accesorios de costura.	Suministro de costura variados.	Kits de costura.
49221505	E	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación.	Equipos y accesorios para deporte	Accesorios para deporte.	Mallas o redes para deporte.
11151503	B	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible.	Fibras, hilos e hilados.	Fibras.	Fibra de poliéster.
73141705	F	Servicios de producción industria y manufactura.	Industria de fibras, textiles y de tejidos.	Producción de fibra	Servicios de fabricación de sogas, cuerdas o cordeles.
53102902	E	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa.	Prendas de deporte.	Ropa atlética par hombre.
53101602	E	Ropa, Maletas y productos de aseo personal.	Ropa.	Camisa y blusas.	Camisas para hombre.
53102002	E	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa.	Vestidos, faldas, saris y kimonos	Vestidos o faldas o saris o kimonos para mujer

53102503	E	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa.	Accesorios de vestir.	Sombreros.
53111801	E	Ropa, maletas y productos personal.	Calzado.	Sandalias.	Sandalias para hombre.
53102502	E	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa.	Accesorios de vestir.	Corbatas o pañoletas bufandas.
53101602	E	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa.	Camisas y blusas	Camisas para hombre
60141026	E	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipos educativos, materiales, accesorios y suministros.	Juguetes y juegos.	Juguetes.	Trompos.
12191502	B	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas.	Solventes.	Solventes hidrocarburos	Disolventes alifáticos.
12352310	B	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas.	Compuestos y mezclas.	Compuestos inorgánicos.	Siliconas.
31211604	D	Componentes y suministros de manufactura.	Pinturas y bases y acabados.	Aditivos para pinturas.	Diluyentes para pinturas
31211505	D	Componentes y suministros de manufactura.	Pinturas y bases y acabados.	Pintura y tapa poros.	Pinturas de aceites.
49161504	E	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación.	Equipos deportivos para campos y canchas.	Equipos para deportes de capo	Balones de futbol
49161608	E	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación.	Equipos deportivos para campos y canchas.	Equipos para deporte de raqueta y pista.	Valones de voleibol
60141102	E	Instrumentos musicales, juegos, juguetes,	Juguetes y juegos.	Juegos.	Juegos de mesa.

		artes, artesanías y equipos educativos, materiales, accesorios y suministros.			
49221515	E	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación.	Equipos y accesorios para deporte.	Accesorios para deporte.	Bomba para inflar balones.
60131105	E	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipos educativos, materiales, accesorios y suministros.	Instrumentos musicales, piezas y accesorios.	Instrumentos de metal	Silbatos.
31211904	D	Componentes y suministros de manufactura.	Pinturas y bases y acabados.	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar.	Brochas.

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de elementos deportivos, recreativos, terapéuticos y materiales de trabajo para los diferentes programas de tratamiento penitenciario y atención social y aquellos que se requiera para el funcionamiento de la cárcel y penitenciaría de media de seguridad con reclusión de mujeres pasto- INPEC, por monto agotable, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	Juego Didáctico de bolos Juguete educacional para promover habilidades motoras, equilibrio y coordinación. 10 bolos coloridos y 2 boliches. Paquete por 10 pines coloridos y 2 boliches. Largo 16 pulgadas, Ancho 5,5 pulgadas y 9,4 pulgadas.
2	CONOS AGILIDAD K6 x 10, material en polipropileno, el kit incluye 2 conos azules, 2 naranjas, 2 amarillos, 2 verdes y 2 morados, altura de 5 centímetros.
3	CONOS DEPORTIVOS, BASTONES KIT ENTRENAMIENTO DEPORTIVO X 10, incluye conos con huecos (20 cm de atura cada uno), 5 bastones (1,2 metros) cada uno
4	AROS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE 60 CM fabricados en ABS plano, son herramientas versátiles utilizada para mejorar la agilidad, la coordinación y la flexibilidad ideales para crear funcionales y trabajar el equilibrio dinámico y el tiempo de reacción.

5	AROS (ULA) DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE 100 CM fabricados en vinilo flexible y se adecua a cualquier superficie, utilizaos para mejorar la agilidad, el equilibrio dinámico, la flexibilidad, la rapidez, la coordinación y el tiempo de reacción.
6	PELOTAS DE LETRAS DIDACTICAS PEQUEÑAS, fabricadas en caucho natural y se presentan en colores vibrantes dimensión N° 5.
7	PELOTAS DE LETRAS DIDACTICAS MEDIANA, fabricadas en caucho natural y se presentan en colores vibrantes dimensión N° 7.
8	Pelotas de pimpón la pelota será esférica, diferentes colores paquete x 100 unidades
9	LAZO PARA SALTAR, 3 metros con azas de plástico, semiresortado
10	CUERDA LAZO POLIPROPILENO X 100 METROS, diámetro 4 mm, carga recomendada 20kg, resistencia máxima 180kg, fuerza ruptura 223 kgf, uso industrial agrícola y en el hogar.
11	PELOTAS PARA PSICINA, incluye 100 pelotas colores surtidos, largo 8cm, peso del producto 1 kilo material polietileno.
12	GLOBO R - 9 PAQUETE X 50 COLORES SURTIDOS, material hecho en látex biodegradable, cada globo se infla hasta 23 cm.
13	GLOBO R - 12 PAQUETE X 50 COLORES SURTIDOS, material hecho en látex 100% biodegradable, diámetro aproximado de 30 cm tiempo de exposición puede durar de 18 a 24 horas aproximadamente
14	INFLADOR GLOBOS ELECTRICO, ligero y fácil de transportar, apto para todo tipo de globos, dispone de 3 adaptadores para globos de latex de menor tamaño y para globos de foil, peso 1,3 kg, potencia 600W, presión 15000pa, volumen de aire 520 L/min, tamaño de producto 20x16x14 cm, voltaje de entrada AC110-120 220-240V modo de funcionamiento semiautomático y automático, cable de alimentación de 1,6 m recomendado para globos desde 5" (13cm) hasta 3" (90cm), potencia 400 vatios.
15	Hilo de coser AT40/30 poliéster 100% alta tenacidad El hilo para coser Masterfil AT40/3 se fabrica con el resistente y duradero filamento continuo de poliéster 100% Alta Tenacidad. Este hilo dispone de la máxima resistencia en los hilos de coser. A diferencia del hilo de coser AT40/2 este hilo está fabricado 3 cabos y es más grueso
16	JUEGO de 8 agujas universales de punta regular y punta redonda: 2 naranjas de tamaño 11, 4 azules tamaño 14, 2 moradas tamaño 100/16 para tejidos pesados; color rojo punta regular para telas hiladas tamaño 80/11, color amarillo punta redonda para tejidos tamaño 90/14, compatibles con las máquinas de coser: Singer, Brother Kenmore y demás. 3,5 cm.
17	Aceite multiuso Singer volumen 100 ml, formula de alta calidad, incoloro, utilizado para lubricación de diversas aplicaciones con aceites minerales derivados del petróleo.
18	Malla para microfútbol material poliéster grosor 5
19	Malla para material poliéster grosor 5
20	Cordel piola en madeja no.18x 45m
21	Petos en tela poliéster varios colores con numero (1-8), talla l con logo inpec.
22	Camiseta tipo polo talla M, L, XL con logo INPEC color azul claro
23	Camisa en dacrón manga larga talla L, XL azul con logo inpec

24	Camisa en dacrón manga larga talla L, XL blanca con logo inpec
25	Falda para guaneña talla M - L material dacrón o lino
26	Falda para cumbia talla M - L material lino o dacrón
27	Sombrero en paja toquilla no. 4 y no.6
28	Sombrero en paño color negro no. 4 y 6
29	Alpargatas en fique talla 38 a 41
30	Pañoleta dacrón 45 x 45 cm color rojo
31	Camisa tipo medieval en dacrón talla M color blanco
32	Camisa tipo medieval en dacrón talla XL color blanco
33	Trompo en madera mediano 10-15 g
34	Coca en madera mediano 10-15 g
35	Yoyo en madera mediano 10 - 15 g
36	Disolvente para pinturas en aceite, mezcla de hidrocarburos, parafinas y aromáticos x galón
37	Silicona en barra gruesa x 11mmx24un
38	Trementina x 30g
39	Pintura en aceite a base de resinas y pigmentos x galón color blanco
40	Conos plásticos tipo platillo para marcación deporte. base 20 cm alto 7 cm
41	Balones de microfútbol no.1 cubierta poliuretano, laminado, alta resistencia, rebote20-35cm
42	Balones de voleibol. cubierta en cuero pu, cámara de butilo, alta resistencia con respaldo en microfibra cosido
43	Juego de parquez 35*35cm un tablero resistente plastificado, 16 fichas, dos dados
44	Bomba de inflar balones (manual), con pedal, de 60 -80 psi
45	Ajedrez en madera tablero y fichas, grande 40x40 cm
46	Silbatos sin bolita 115 db, plástico color negro
47	Silbato plástico color negro con bolita

48	Brocha de 3 pulgadas
49	HILO terlenka #5 X 100 GRAMOS. COLOR AZUL
50	HILO terlenka #5 X 100 GRAMOS. COLOR BLANCO
51	HILO GUAJIRO O HILO MACRAME: fibra acrílica de peso liviano, firmeza de color, no se mancha, ni se tiñe. Es resistente al daño por polillas y sustancias químicas. Resistente al moho, a la humedad, propio para las realizaciones de artesanías, bolsos, manillas, entre otros. COLORES: negro, beige, rosado, perla, morado, amarillo, color piel, rojo, azul, naranja, café, verde. X 100 Gramos c/u
52	AGUJAS PARA TEJER CROCHET: compuesta por: Grip: la parte más plana de las agujas para crochet, sirven para dar apoyo al dedo y como punto fijo en el momento de trabajar. Lomo: es la zona de las agujas para crochet en donde se montan los puntos a medida que los vas tejiendo. Gancho: nos ayuda a sostener y enganchar el hilado para poder generar los diferentes puntos. Punta: sirve para picar o pinchar sobre los puntos base y elaborar los puntos nuevos. Material: acero inoxidable, Numero 3.

1. Se escogerá el proponente que oferte el valor más bajo siempre y cuando cumpla con las exigencias del CPMSM PAS.
2. El proponente no podrá modificar las especificaciones técnicas de los elementos solicitados por la entidad en cuanto a su presentación y contenido.
3. Él o los oferentes ganadores deberán atender los requerimientos (pedidos) del supervisor del contrato, en observancia de las obligaciones específicas del contrato, tener en cuenta que este es un establecimiento penitenciario y por tanto debe cumplir con unos procesos de seguridad debidamente estipulados (revisión de mercancía, requisa, entre otros) que son de estricto acatamiento tanto a nivel interno como para las personas que tienen vínculos con la entidad.
4. Él o los oferentes ganadores deberán garantizar que producto entregado sea de óptima calidad y cumpla todos los estándares normativos que aplican para dichos productos.
5. Si fuere el caso el proveedor deberá garantizar el cambio de productos por defectos de fabricación, rotulado, calidad del producto o vencimiento.
6. El valor del contrato a celebrar se ejecutará mediante la modalidad DE MONTO AGOTABLE.

Las especificaciones técnicas y especificaciones adicionales descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será evaluado como no habilitado, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el Representante Legal de la empresa que oferta.

Así las cosas, se le informa al proponente que en la oferta técnica y económica se abstenga de cotizar elementos no originales, de marcas que no sean reconocidas en el mercado nacional, ni de trazabilidad, ya que el CPMSM PASTO - INPEC debe adquirir elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad y alta demanda o rotación de producto que den respaldo de su buen funcionamiento, desempeño y calidad.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 19 de junio de 2024 suscrito por la profesional universitaria **AURA DORIS VILLACRIZ** responsable del área financiera de la CPMSM PASTO, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
contratar la adquisición de elementos deportivos, recreativos, terapéuticos y materiales de trabajo para los diferentes programas de tratamiento penitenciario y atención social y aquellos que se requiera para el funcionamiento de la cárcel y penitenciaría de media de seguridad con reclusión de mujeres pasto- INPEC, por monto agotable.	La adquisición de bienes del presente proceso contractual, deben ser facturados SIN IVA ya que dicho rubro y Bsìtem se encuentra contenido en la Certificación del año 2024 MJD-CERR24-0000516, de fecha 25 de enero del 2024. Que el artículo 130 de la ley 633 de 2000 establece que " Quedan excluidos del impuesto *a las ventas y de los aranceles de importación los quipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho*..	**A título de Renta:** Retención en la fuente renta por compra. **A Título de Industria y Comercio:** Retención de ICA por compra de bienes.

6. EXPERIENCIA

El proponente acreditará su experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumado como mínimo sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Las certificaciones o contratos para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista

c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

La actividad económica a la cual pertenece el presente proceso es al sector secundario. Las actividades económicas del sector secundario son aquellas que se encargan de transformar la materia prima que se obtiene en el sector primario y elaborar a partir de ellas nuevos productos que sean de consumo y beneficio dentro del mercado y la sociedad, los cuales pasan a la fase de distribución y comercialización.

Elementos Deportivos.

La industria de artículos deportivos es un mercado altamente competitivo y en constante evolución. Con la creciente popularidad de los deportes y las actividades físicas, la industria está experimentando crecimiento y expansión. Los actores clave de la industria de artículos deportivos se esfuerzan constantemente por innovar y mejorar sus productos para satisfacer las demandas de los consumidores.

La innovación de productos es uno de los factores más críticos para el éxito de cualquier industria. Sin embargo, en la industria de artículos deportivos, la innovación

de productos es aún más crucial, ya que desempeña un papel importante a la hora de impulsar el compromiso y la lealtad del cliente. La industria de artículos deportivos es altamente competitiva y las empresas deben mantenerse a la vanguardia mediante la introducción constante de nuevos productos que satisfagan las necesidades y preferencias siempre cambiantes de los clientes.

La innovación de productos es crucial en la industria de artículos deportivos por varias razones. En primer lugar, la innovación ayuda a las empresas a diferenciarse de sus competidores. Con tantas marcas en el mercado, los clientes tienen muchas opciones para elegir y las empresas deben ofrecer algo único para atraer y retener a los clientes. En segundo lugar, la innovación ayuda a las empresas a seguir siendo relevantes en el mercado. A medida que cambian las preferencias y necesidades de los clientes, las empresas deben adaptarse e introducir nuevos productos que se adapten a estos cambios. Finalmente, la innovación impulsa el crecimiento de los ingresos. Los productos nuevos e innovadores ayudan a las empresas a acceder a nuevos mercados y aumentar su base de clientes, lo que genera *mayores ingresos*.

La industria de artículos deportivos se compone de varios fabricantes que producen una amplia gama de productos, incluidos calzado, indumentaria, pelotas, bates, palos y otros equipos. Estos fabricantes utilizan diferentes materiales, como cuero, fibras sintéticas y plásticos, para crear productos que satisfagan las necesidades y preferencias de deportistas y consumidores. Algunos de los fabricantes líderes de la industria incluyen Nike, Adidas, *Under Armour*, Puma y *New Balance*.

Una vez fabricados los productos, se distribuyen a minoristas, mayoristas y otros intermediarios que los venden a los consumidores finales. Los canales de distribución en la industria de artículos deportivos varían según el tipo de producto, segmento de mercado y ubicación geográfica. Por ejemplo, los productos de alta gama, como palos de golf y raquetas de tenis, normalmente se venden en *tiendas especializadas*, mientras que los productos del *mercado masivo*, como zapatillas para correr y ropa deportiva, se venden en grandes almacenes y minoristas en línea.

La industria de artículos deportivos está en constante evolución y cada año surgen nuevas tendencias y desafíos. Algunas de las tendencias actuales incluyen la creciente popularidad de la ropa deportiva, el aumento del comercio electrónico y el uso cada vez mayor de la tecnología en el equipamiento deportivo. Sin embargo, la industria también enfrenta desafíos como el aumento de los costos laborales, las interrupciones en la cadena de suministro y el cambio en las preferencias de los consumidores. Para

seguir siendo competitivas, las empresas deben ser ágiles, innovadoras y receptivas a los cambios del mercado.

La industria de artículos deportivos es un sector dinámico y apasionante que ofrece numerosas oportunidades de crecimiento e innovación. Desde la fabricación hasta la venta minorista, cada componente de la industria desempeña un papel fundamental en la entrega de productos y servicios de alta calidad a los consumidores. Con las estrategias y la mentalidad adecuadas, las empresas pueden superar los desafíos y capitalizar las tendencias para lograr el éxito a largo plazo.[3]

Elementos Recreativos y Terapéuticos.

Sus dos constituyentes principales lo son la recreación y el ocio que se trabaja en conjunto con la salud y el elemento terapéutico. En estas intervenciones se trabaja con diferentes condiciones de salud, trastornos y enfermedades. Es decir, la recreación terapéutica puede ser implementada en diferentes grupos de personas. Se utilizan actividades recreativas para mejorar la salud y el bienestar de los individuos. Es una forma de intervención cuyo propósito es ayudar a los clientes a crecer, a aliviar o prevenir problemas a través de la recreación y el ocio (Austin, 2013).

Así mismo, la terapia recreativa impacta diferentes tipos de población. Todas cuentan con diferentes necesidades a las que la recreación responde. Estos programas de terapia recreativa se encuentran en hospitales, psiquiátricos, veteranos, organizaciones sin fines de lucro y programas individuales que ofrecen servicios recreativos de manera independiente. Una de las comunidades que se beneficia de la terapia recreativa en Puerto Rico lo son las personas de la tercera edad. Pertenecer a este grupo de edad avanzada conlleva luchar con las adversidades naturales de esta etapa. El proceso de envejecimiento representa un desafío para las nuevas sociedades. La situación económica, el acceso a la recreación y el cambio generacional son algunos de los retos que la profesión enfrenta. Por esta razón, en cada país se ajustan y añaden a diferentes proyectos desde una perspectiva saludable, que le permiten a la tercera edad trabajar su salud de manera integral (Martínez-Núñez, 2010). Es aquí donde la terapia recreativa se integra de manera funcional con esta población. “El juego es la forma más elevada de investigación” -A. Einstein.

[3] Industria Artículos Deportivos, Faster Capital. Esta página es una recopilación de las secciones del blog que tenemos sobre esta palabra clave. Cada encabezado está vinculado al blog original. Cada enlace en *cursiva* es un enlace a otra palabra clave. Dado que nuestro rincón de contenido tiene ahora más de 400.000 artículos, los lectores pedían una función que les permitiera leer/descubrir blogs que giran en torno a determinadas palabras clave.

Las actividades más comunes trabajadas dentro de las intervenciones recreativas lo son el baile-terapia, actividades cognitivas, artes y manualidades, yoga, jardinoterapia, actividades al aire libre, ejercicio rítmico, actividades sensoriales, musicoterapia, juegos activos y pasivos, actividades deportivas adaptadas, entre otras. Todas estas actividades trabajan la salud desde una perspectiva holística. Es importante enfatizar que las personas encargadas de estas actividades deben tener estudios profesionales en los mismos. Deben tener pleno dominio sobre planificación de programas, diseño de intervenciones, evaluación, dispositivos de ayuda a personas con necesidades especiales y anatomía humana. Los beneficios de la terapia recreativa se han documentado a lo largo del tiempo. Estas actividades ayudan a cumplir con las necesidades físicas y emocionales de los pacientes con una enfermedad o discapacidad, y los apoya a desarrollar habilidades para la vida diaria (Izquierdo, 2016). Al final del día, todo esto redunda al derecho para el envejecimiento digno. [4]

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la CPMSM PAS, se tendrán en cuenta los contratos celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un proceso de selección de mínima cuantía por monto agotable.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaría de media seguridad con reclusión mujeres Pasto -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, se requiere CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, TERAPÉUTICOS Y MATERIALES DE TRABAJO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y ATENCIÓN SOCIAL Y AQUELLOS QUE SE REQUIERA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA DE SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES PASTO- INPEC, POR MONTO AGOTABLE.

[4] ACTIVO, Terapia Recreativa: Una herramienta efectiva para todos los adultos mayores.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La cárcel y Penitenciaría de media seguridad con reclusión mujeres Pasto- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, artículo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a MiPymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación estatal.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Cárcel y Penitenciaría de media seguridad con reclusión mujeres Pasto -INPEC, cuenta con las condiciones económicas necesarias para contratar la adquisición de elementos deportivos, recreativos, terapéuticos y materiales de trabajo para los diferentes programas de tratamiento penitenciario y atención social y aquellos que se requiera para el funcionamiento de la cárcel y penitenciaría de media de seguridad con reclusión de mujeres pasto- inpec, por monto agotable.

El mercado ofrece alternativas para llevar a cabo el objeto del proceso desde empresas que fabrican y comercializan a nivel nacional, departamental y municipal y otras que se han convertido en comercializadoras de todo tipo de productos. Del análisis realizado a los posibles proveedores dentro de la ciudad de Pasto se evidencia que existe en el mercado local proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa para suministrar el objeto mencionado, que cuentan con las normas vigentes, que hay establecimientos certificados por Cámara de Comercio en la ciudad de Pasto, y pueden hacer entrega en las condiciones de oportunidad, calidad.

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel nacional, departamental y municipal existen empresas legalmente constituidas que ofrecen los productos e insumos requeridos por la CPMSM PASTO por lo tanto se tienen valores de tres empresas como referencia para la negociación que después del análisis del sector se consideran ajustados a los precios del mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotización aportadas al establecimiento de posibles oferentes dedicados a la venta de los productos a adquirir.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le exige al proveedor que cumpla y disponga de información requerida sobre características especiales de los productos a contratar con el fin de disminuir inconformidades con el producto, para que estas pueden cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual; al igual pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para efectuar el suministro y la prestación de los servicios contratados, dar cumplimiento a las leyes, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el INPEC, ha adquirido en el pasado los elementos, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron, en oportunidades anteriores los elementos del objeto a contratar, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad. Es así como realizado un análisis histórico en la entidad respecto de este tipo de contratación se encontró información durante el último año, conforme a la ejecución del mismo objeto contractual, con especificaciones y requerimientos afines.

El Grupo de trabajo de procesos de contratación del establecimiento carcelario, junto con el área solicitante, también realizaron la consulta en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, para seleccionar los contratos con características similares a la compraventa de elementos deportivos, recreativos, terapéuticos y materiales de trabajo para la cárcel y penitenciaria de media seguridad

con reclusión de mujeres de Pasto, por monto agotable, evidenciando cuales empresas participan en los procesos de contratación realizados por las entidades del sector público, considerando el objeto contractual, el presupuesto, el plazo y el tipo de proceso de selección.

Las empresas participantes son empresas privadas, cuya actividad económica corresponden a la distribución y venta de elementos deportivos, recreativos, terapéuticos y materiales de trabajo para la cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión de mujeres de Pasto –INPEC. Por consiguiente, se puede definir que existe pluralidad de oferentes en este sector económico, que ofrecen lo requerido por el establecimiento carcelario y pueden competir con el factor precio sin que esto ponga en riesgo la calidad del servicio.

La comercialización de estos bienes en la actualidad es un mercado de amplia demanda y diversidad de oferentes, que plantean un desarrollo dinámico para la economía de Colombia. El mercado de los productos del objeto es atendido por personas naturales o jurídicas que pertenecen al sector del comercio y que están facultadas para suministrar dichos elementos.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD.

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA
2022	MC 032-2022	Mínima cuantía	Distribuidora del Sur Pasto SAS	$20.704.810	Secop II
2023	MC 022-2023	Mínima cuantía	Milton Andrés López Ladino	$ 12.950.000	*Secop II*
2023	MC 016-2023	Mínima cuantía	SOLTEC VM SAS.	$17.894.421	*Secop II*

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL CONTRATO
2024	Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Armenia.	imdera-smic-014 de 2024	Adquisición, suministro e instalación de elementos para promoción, difusión y dotación de imagen corporativa para los programas deportivos y recreativos del instituto municipal del deporte y la recreación de Armenia – Imdera	Inversiones Ramírez Bedoya SAS.	$36.000.000
2023	Sena Regional Santander	MC-STD-CIDM-00668-2023	Compra de elementos deportivos y recreativos para las diferentes actividades desarrolladas en el cumplimiento del plan de bienestar el aprendiz vigencia 2023 del CIDM - SENA Florida Blanca 2023	Gran Comercializadora de Santander SAS	$14.739.957
2023	Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso	IMC-034-2023	Adquisición de elementos deportivos, recreativos y de actividad física dirigida a las escuelas de formación y clubes deportivos de la ciudad de Sogamoso	RICARDO ANTONIO HILLON GONZALEZ	$ 32.181.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial se toma como punto de referencia el estudio de mercado, en el cual se realizó la fase de planeación, solicitando cotizaciones mediante correo electrónico a diferentes empresas legalmente constituidas, en donde se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazo de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que no todas las entidades respondieron a la solicitud, para realizar el promedio de precios de mercado, se procedió entonces a tomar como referencia de precio las cotizaciones que se ajustan al requerimiento, de igual forma Cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión mujeres Pasto con base en

los precios de cotización calcula los valores oficiales de cada elemento el cual debe ajustarse a los montos establecidos en la disponibilidad presupuestal:

ITEM	CDP No.	ELEMENTO	cotización 1	cotización 2	cotización 3	VALOR PROMEDIO
1	Implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento No. 7624.	Juego Didáctico de bolos Juguete educacional para promover habilidades motoras, equilibrio y coordinación. 10 bolos coloridos y 2 boliches. Paquete por 10 pines coloridos y 2 **boliches.** Largo 16 pulgadas, Ancho 5,5 pulgadas y 9,4 pulgadas.	$ 24.300	$ 30.000	$ 30.000	$ 28.100
2		CONOS AGILIDAD K6 x 10, material en polipropileno, el kit incluye 2 conos azules, 2 naranjas, 2 amarillos, 2 verdes y 2 morados, altura de 5 **centímetros**.	$ 35.000	$ 36.000	$ 36.000	$ 35.667
3		CONOS DEPORTIVOS, BASTONES KIT ENTRENAMIENTO **DEPORTIVO X 10 incluye** conos con huecos (20 cm de atura cada uno), 5 bastones (1,2 metros) cada uno	$ 85.000	$ 84.000	$ 91.000	$ 86.667
4		AROS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE 60 CM fabricados en ABS plano, son **herramientas versátiles** utilizada para mejorar la agilidad, la **coordinación** y la flexibilidad ideales para crear funcionales y trabajar el equilibrio **dinámico** y el tiempo de **reacción**.	$ 4.300	$ 4.500	$ 5.000	$ 4.600
5		AROS (ULA) DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE 100 CM fabricados en vinilo flexible y se adecua a cualquier superficie, utilizaos para mejorar la agilidad, el equilibrio **dinámico**, la flexibilidad, la rapidez, la **coordinación** y el tiempo de **reacción**.	$ 6.200	$ 6.000	$ 5.000	$ 5.733
6		PELOTAS DE LETRAS DIDACTICAS PEQUEÑAS, fabricadas en caucho natural y se presentan en colores vibrantes **dimensión** N° 5.	$ 27.900	$ 27.000	$ 28.000	$ 27.633
7		PELOTAS DE LETRAS DIDACTICAS MEDIANA, fabricadas en caucho natural y se presentan en colores vibrantes **dimensión** N° 7.	$ 34.600	$ 45.000	$ 35.000	$ 38.200

8		Pelotas de **pimpón** la pelota será esférica, diferentes colores paquete x 100 unidades	$ 14.300	$ 15.500	$ 15.500	$ 15.100
8		LAZO PARA SALTAR, 3 metros con azas de **plástico**, semiresortado	$ 15.500	$ 17.000	$ 15.000	$ 15.833
10		CUERDA LAZO POLIPROPILENO X 100 METROS, **diámetro** 4 mm, carga recomendada 20kg, resistencia **máxima** 180kg, fuerza ruptura 223 kgf, uso industrial **agrícola** y en el hogar.	$ 169.000	$ 180.000	$ 165.000	$ 171.333
11		PELOTAS PARA PSICINA, incluye 100 pelotas colores **surtidos**, largo 8cm, peso del producto 1 kilo material polietileno.	$ 35.000	$ 40.000	$ 39.000	$ 38.000
12		GLOBO R - 9 PAQUETE X 50 COLORES SURTIDOS, material hecho en latex biodegradable, cada globo se infla hasta 23 cm.	$ 12.000	$ 16.000	$ 15.500	$ 14.500
13		GLOBO R - 12 PAQUETE X 50 COLORES SURTIDOS, material hecho en latex 100% biodegradable, **diámetro** aproximado de 30 cm tiempo de **exposición** puede durar de 18 a 24 horas aproximadamente	$ 19.500	$ 21.000	$ 20.000	$ 20.167
14		INFLADOR GLOBOS ELECTRICO, ligero y **fácil** de transportar, apto para todo tipo de globos, dispone de 3 adaptadores para globos de latex de menor tamaño y para globos de foil, peso 1,3 kg, potencia 600W, **presión** 15000pa, volumen de aire 520 L/min, tamaño de producto 20x16x14 cm, voltaje de entrada AC110-120 220-240V modo de funcionamiento **semiautomático** y **automático**, cable de **alimentación** de 1,6 m recomendado para globos desde 5" (13cm) hasta 3" (90cm), potencia 400 vatios.	$ 69.900	$ 75.000	$ 71.000	$ 71.967
15		hilo de coser AT40/30 **poliéster** 100% alta tenacidad El hilo para coser Masterfil AT40/3 se fabrica con el resistente y duradero filamento continuo de poliéster 100% Alta Tenacidad. Este hilo dispone de la máxima resistencia en los hilos de coser. A diferencia del hilo de coser AT40/2 este hilo está **fabricado** 3 cabos y es **más** grueso	$ 25.500	$ 25.000	$ 26.000	$ 25.500

16		JUEGO de 8 agujas universales de punta regular y punta redonda: 2 naranjas de tamaño 11, 4 azules tamaño 14, 2 moradas tamaño 100/16 para tejidos **pesados**; color rojo punta regular para telas hiladas tamaño 80/11, color amarillo punta redonda para tejidos tamaño 90/14, compatibles con las **máquinas** de coser: **Singer**, Brother Kenmore y **demás**. 3,5 cm.	$ 16.900	$ 16.000	$ 20.000	$ 17.633
17		aceite multiuso **Singer** volumen 100 ml, formula de alta calidad, incoloro, utilizado para **lubricación** de diversas aplicaciones con aceites minerales derivados del **petróleo**.	$ 6.800	$ 7.000	$ 8.000	$ 7.267
18	5524-ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	MALLA PARA MICROFUTBOL MATERIAL POLIESTER grosor 5	$ 210.909	$ 232.000	$ 185.000	$ 209.303
19		MALLA **PARA MATERIAL POLIESTER grosor** 5	$ 73.818	$ 81.200	$ 75.000	$ 76.673
20		CORDEL PIOLA EN MADEJA No.18x 45m	$ 26.364	$ 29.000	$ 16.500	$ 23.955
21	5624-DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	PETOS EN TELA POLIESTER VARIOS COLORES CON NUMERO (1-8), TALLA **L CON** LOGO INPEC.	$ 31.818	$ 35.000	$ 27.000	$ 31.273
22		CAMISETA TIPO POLO TALLA **M, L, XL** CON LOGO INPEC color azul claro	$ 52.727	$ 58.000	$ 51.500	$ 54.076
23		CAMISA EN DACRON MANGA LARGA TALLA L, XL azul con logo inpec	$ 63.273	$ 69.600	$ 65.000	$ 65.958
24		CAMISA EN DACRON MANGA LARGA TALLA L, **XL blanca** con logo inpec	$ 63.273		$ 65.000	$ 64.137
25		FALDA PARA GUANEÑA TALLA M - L MATERIAL DACRON O LINO	$ 60.909	$ 67.000	$ 65.000	$ 64.303
26		FALDA PARA CUMBIA TALLA M - L **material** lino o **dacrón**	$ 102.291	$ 112.520	$ 105.000	$ 106.604
27		SOMBRERO EN PAJA TOQUILLA NO. 4 Y NO.6	$ 61.164	$ 67.280	$ 42.000	$ 56.815
28		SOMBRERO EN PAÑO COLOR NEGRO NO. 4 Y 6	$ 52.727	$ 58.000	$ 60.500	$ 57.076

29		ALPARGATAS EN FIQUE TALLA 38 A 41	$ 42.182	$ 46.400	$ 37.500	$ 42.027
30		PAÑOLETA DACRON 45 X 45 CM COLOR ROJO	$ 13.636	$ 15.000	$ 12.000	$ 13.545
31		CAMISA TIPO MEDIEVAL EN DACRON TALLA M color blanco	$ 158.182	$ 174.000	$ 150.000	$ 160.727
32		CAMISA **TIPO MEDIEVAL** EN DACRON TALLA XL color blanco	$ 184.545	$ 203.000	$ 150.000	$ 179.182
33	5724 - PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	TROMPO **EN MADERA** mediano 10-15 G	$ 7.273	$ 8.000	$ 8.000	$ 7.758
34		COCA EN MADERA mediano 10-15 G	$ 8.636	$ 9.500	$ 9.500	$ 9.212
35		YOYO EN MADERA mediano 10 - 15 G	$ 7.273	$ 8.000	$ 8.500	$ 7.924
36	5924 - Productos de hornos de Coque; productos de refinación de petrol	DISOLVENTE PARA PINTURAS EN ACEITE, MEZCLA DE HIDROCARBUROS, PARAFINAS Y AROMATICOS X GALON	$ 54.182	$ 59.600	$ 58.000	$ 57.261
37	6024- PRODUCTOS QUÍMICOS BASICOS	SILICONA EN BARRA GRUESA X 11mmx24und	$ 36.000	$ 39.600	$ 32.000	$ 35.867
38		TREMENTINA x 30g	$ 17.400	$ 19.140	$ 14.500	$ 17.013
39	6124- OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES	PINTURA EN ACEITE A BASE DE RESINAS Y PIGMENTOS X GALON COLOR BLANCO	$ 94.909	$ 104.400	$ 91.000	$ 96.770

40	6224 - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	**CONOS PLASTICOS** TIPO PLATILLO PARA MARCACION DEPORTE. BASE 20 CM ALTO 7 CM	$ 1.818	$ 2.400	$ 1.500	$ 1.906
41	6324-OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BALONES DE MICROFUTBOL No.1 CUBIERTA POLIURETANO, LAMINADO, ALTA **RESITENCIA, rebote**20-35cm	$ 84.364	$ 92.800	$ 92.500	$ 89.888
42		BALONES DE VOLEIBOL. CUBIERTA EN CUERO PU, CAMARA DE **BUTILO, ALTA** RESISTENCIA CON RESPALDO EN MICROFIBRA COSIDO	$ 179.273	$ 197.200	$ 150.000	$ 175.491
43		JUEGO DE PARQUEZ 35*35**CM UN** TABLERO RESISTENTE PLATIFICADO, 16 FICHAS, DOS DADOS	$ 17.091	$ 18.800	$ 18.000	$ 17.964
44		BOMBA DE INFLAR BALONES MANUAL, CON PEDAL, DE 60 -80 PSI	$ 20.000	$ 22.000	$ 21.000	$ 21.000
45		AJEDREZ EN MADERA TABLERO Y FICHAS, GRANDE 40X40 CM	$ 64.727	$ 71.200	$ 71.500	$ 69.142
46		**SILBATOS SIN** BOLITA 115 DB, PLASTICO COLOR NEGRO	$ 26.000	$ 28.600	$ 24.500	$ 26.367
47		SILBATO PLASTICO Color negro con bolita	$ 20.909	$ 23.000	$ 17.000	$ 20.303
48		BROCHA DE 3 PULGADAS	$ 9.545	$ 10.500	$ 9.000	$ 9.682
49	5424 – HILADOS Y TEJIDOS	HILO TERLEnKA #5 X 100 GRAMOS. COLOR AZUL	$ 7.382	$ 8.120	$ 8.500	$ 8.001
50		HILO TERLEnKA #5 X 100 GRAMOS. COLOR BLANCO	$ 8.647	$ 9.512	$ 8.500	$ 8.886
51	8924 – ATENCIÓN REHABILITAC	HILO GUAJIRO O HILO MACRAME: fibra acrílica de peso liviano, firmeza de color, no se mancha, ni se tiñe. Es resistente al daño por polillas y sustancias químicas. Resistente al moho, a la humedad, propio para las realizaciones de artesanías, bolsos, manillas, entre otros. COLORES: negro, beige, rosado, perla, morado, amarillo, color piel, rojo, azul, naranja, café, verde. X 100 Gramos c/u	$ 12.000	$ 11.000		$ 11.500
52		AGUJAS PARA TEJER CROCHET: compuesta por: Grip: la parte más plana de las agujas para crochet, sirven para dar apoyo al	$ 3.000	$ 2.550	$ 3.000	$ 2.850

	IÓN AL RECLUSO	dedo y como punto fijo en el momento de trabajar. Lomo: es la zona de las agujas para crochet en donde se montan los puntos a medida que los vas tejiendo. Gancho: nos ayuda a sostener y enganchar el hilado para poder generar los diferentes puntos. Punta: sirve para picar o pinchar sobre los puntos base y elaborar los puntos nuevos. Material: acero inoxidable, Numero 3.				
					VALOR TOTAL PROMEDIO	**$ 2. 524.335**

Nota 1: Una vez realizado el promedio entre las cotizaciones, el valor ofertado por cada ítem y el total de estos, no podrá superar los valores promedio establecidos como precios oficiales.

Nota 2: el oferente para calcular el ofrecimiento de cada ítem, debe tener en cuenta las posibles cantidades establecidas en el estudio del mercado, las cantidades antes referidas únicamente son para estudio o estructuración de la oferta económica, no son obligatorias, ya que el proceso será de monto agotable y los bienes serán requeridos de acuerdo a la necesidad que el supervisor establezca.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor promedio y la partida presupuestal asignada, el cual corresponde a **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($13.465.049).**

NOTA 1: Se contratará bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE, pues se requiere la entrega de los elementos de acuerdo a la necesidad por parte del CPMSM PASTO.

NOTA 2: El valor del contrato se ejecutará de conformidad a los montos establecidos en cada CDP sin que estos sean superados.

NOTA 3: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para la cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión de mujeres pasto por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.

NOTA 4: En el momento de la entrega se levantará un acta de recibido a satisfacción la cual deberá ser firmada por la Almacenista, el Supervisor del contrato y el contratista; en el cual consta la cantidad y las características de los elementos entregados los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato. Los precios ofertados no podrán aumentarse, estos deben mantenerse por el término de la ejecución del contrato.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
N° CDP	**UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA**	**FECHA**	**CATALAGO DE GASTOS**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
7624	12-08-00-215 EPMSC PASTO	11/04/2024	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO	$ 7.000.000	$ 3.367.601
6324	12-08-00-215 EPMSC PASTO	18/03/2024	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	$ 5.500.000	$ 5.104.824
6224	12-08-00-215 EPMSC PASTO	18/03/2024	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$ 150.000	$ 20.966
6124	12-08-00-215 EPMSC PASTO	18/03/2024	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	$ 500.000	$ 193.539
6024	12-08-00-215 EPMSC PASTO	18/03/2024	A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS	$ 150.000	$ 150.000
5724	12-08-00-215 EPMSC PASTO	18/03/2024	A- 02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO CESTERIA Y ESPARTERIA	$ 150.000	$ 76.121
5924	12-08-00-215 EPMSC PASTO	18/03/2024	A--02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION	$ 200.000	$ 200.000
5624	12-08-00-215 EPMSC PASTO	18/03/2024	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 3.000.000	$ 3.000.000
5524	12-08-00-215 EPMSC PASTO	18/03/2024	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 450.000	$ 450.000
5424	12-08-00-215 EPMSC PASTO	18/03/2024	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS - TEJIDOS Y FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 200.000	$ 25.848

8924	12-08-00-215 EPMSC PASTO	16/05/2024	A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO	$ 6.600.000	$ 876.150
			TOTAL		**$ 13.465.049**

10. PLAZO PRA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día Veintidós 22 de Julio de 2024 contados a partir del perfeccionamiento y cumplido los requisitos de ejecución previo a la suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

La Pagaduría del CPMSPAS efectuará pagos al contratista mediante pagos de acuerdo a la entrega y/o servicio efectivamente prestado, previo registro de la factura correspondiente en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el establecimiento, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Certificación notificada mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2024 el Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento a lo establecido en el artículo 130 de la ley 633 de 2000, emitió la certificación de exclusión de IVA para la vigencia 2024; su aplicación se verá reflejada en los procesos de contratación que se adelanten para la adquisición de bienes y servicios como apoyo transversal y misional a la operación del sistema penitenciario y Carcelario.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pasto, calle 24 No 31-23 Barrio La Esperanza, oficina de Procesos de Contratación.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los productos objeto de este proceso, será en la Cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión mujeres Pasto - INPEC, calle 24 No 31-23 Barrio La Esperanza en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato y cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega de los productos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
2. La entrega de los productos objeto del contrato deberá ser ejecutada directamente por el proponente, no se acepta la subcontratación.
3. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

4. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los elementos dentro del término establecido en el presente estudio previo.
5. Los requerimientos de productos, deben ser atendidos en un tiempo máximo de 24 horas, en los horarios que establezca el supervisor.
6. El proveedor deberá garantizar el cambio de productos por defectos de fabricación, rotulado, calidad del producto o vencimiento, si hubiere lugar a ello.
7. Los productos entregados deberán reunir todas las características técnicas y los requisitos normativos que los regulan.
8. El supervisor del contrato realizara los requerimientos de los productos de papelería en las cantidades que de acuerdo a la necesidad del establecimiento se establezca.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en el desarrollo del contrato.
10. Todos los productos entregados por las contratitas, deben ser ingresados por el almacén de la CPMSM PASTO de conformidad al procedimiento establecido por este.
11. Entregar de forma oportuna los productos contratados y cumplir con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, por tanto, el contratista deberá atender de forma inmediata los requerimientos del supervisor del contrato o quien haga sus veces (facturación, informes, pago de seguridad social y los que sea necesarios), en un tiempo máximo de 24 horas.
12. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales y garantizar la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del personal que el proponente ocupe para el cumplimiento del contrato.
13. Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones de establecimiento de reclusión.
14. El contratista deberá facturar el valor total o el valor apropiar de acuerdo a los programas establecidos con cada disponibilidad presupuestal presentada o como la establezcan los supervisores.

14.2 OBLIGACIONES DE LA CPMSM PAS

La CPMSM PAS - INPEC se obliga para con el Contratista a:

1. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. Si hay lugar a ello.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
3. Expedir acta de recibido a satisfacción del bien y/o servicios prestados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecida en la plataforma SECOP II o no se cargue la evidencia "ANEXO 8 - FORMATO DE OFERTA ECONOMICA", o no cumpla con lo entendido en el numeral 14 presentación de la oferta.
c) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
d) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

e) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
f) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
g) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada en sus ítems o totalidad de estos exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución, la ley y del texto de esta invitación.

Nota: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los documentos previos, hasta el término de traslado del informe de evaluación; serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por el INPEC, hasta el plazo anteriormente señalado.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPMSMPAS - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector económico y financiero	Estudios Previos
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega del servicio prestado	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Informes de Supervisión
4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Baja calidad del Servicio	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Muestreos aleatorios	Informes de Supervisión

5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Especificar estándares de los bienes y servicios	Bajo	Análisis de la oferta y la demanda	Estudios Previos

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para el presente proceso se solicitan las garantías que se nombran a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: (Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Este amparo será constituido por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más).

CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Calidad de los bienes suministrados. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (I) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (II) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Esta garantía será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto1082 de 2015).

El proveedor seleccionado deberá subir la póliza solicitada firmada a la plataforma del SECOP II a más tardar 2 días después de la aceptación del contrato y posteriormente deberá remitirla en físico a la oficina de Contratos del CPMSMPAS Pasto.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Profesional Universitario **AURA ISABEL CUASTUMAL**, Responsable (e) Educativas – CPMSPAS y la Profesional Universitaria **SONIA MORALES UPEGUI,** responsable del área Psicosocial y Profesional universitaria **YOLIMA VILLOTA** – Responsable de área de atención y tratamiento de la cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión mujeres de Pasto -INPEC o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DR. CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNANDEZ
Director Cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión de mujeres de Pasto

AURA ISABEL CUASTUMAL
Responsable (E) Educativas – CPMSMPAS

SONIA MORALES UPEGUI
Responsable de los programas Psicosociales con fines de tratamiento penitenciario – CPMSMPAS

YOLIMA DEL CARMEN VILLOTA
Responsable del área de atención y tratamiento – CPMSM PAS

Aprobado por: Cristian Rosero Hernández – Director CPMSMPAS
Reviso: Aura Isabel Cuastumal**,** Responsable (e) Educativas -CPMSPAS-
Sonia Morales Upegui – Responsable área Psicosocial
Yolima del Carmen Villota – Responsable Atención y tratamiento.
Elaboro: Diana Carolina Guerrero Moncayo– Procesos de contratación CPMSM PAS.
Fecha de elaboración: 19/06/2024
Archivo: C:\Contratos 2024/ MC 024-2024.